

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3/ de octubre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del edificio sito en la calle 25 de Mayo N° 454 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sede de la Cámara Federal de Apelaciones y del Ministerio Público del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 432/89, 468/89 y 643/89 de fechas 15 de mayo, 29 de mayo y 1° de agosto ppdos. (confr. fs. 35, 46 y 52, respectivamente), se ha celebrado -"ad-referendum"-, el correspondiente contrato de locación.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 69 de las presentes actuaciones- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y la señora Emilia López Alcalá de Gardey, correspondiente al inmueble de la calle 25 de Mayo N° 454 de la ciudad de Resistencia (Chaco), por el término de dos años con opción a dos (2) años más, a partir del 1° de enero de 1989, sobre la base de una alquiler mensual de AUSTRALES CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (A 59.051,05), reajutable trimestralmente para el primer semestre del año 1989 y en forma mensual a partir del 1° de julio del mismo año, de acuerdo a la variación experimentada en lo precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI